



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOTIFICACION POR AVISO

EL NOTIFICADO: MIGUEL ANGEL PEREZ CORAL
C.C. No. 17.174.882 de Bogotá, D.C.

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución No. 8272 del 09 de Octubre de 2012
“Por la cual se restablece la vigencia de unas cédulas de ciudadanía por recuperación de la Nacionalidad Colombiana”.

EXPEDIDO POR: Director Nacional del Estado Civil
Registraduría Nacional Del Estado Civil

RECURSOS QUE PROCEDEN: Recurso de Reposición ante el Director Nacional de Identificación (Av. Cl. 26 N° 51-50, Bogotá, D.C.).

PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO: Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de la notificación (Art. 76, Ley 1437 de 2011).

Advertencia : La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Se publica la Resolución

El presente Aviso se fija en lugar visible al público del Archivo Alfabético de la Registraduría Distrital del Estado Civil (Cl. 12 C No. 8- 30, de la ciudad de Bogotá, D.C.), hoy 12 DIC. 2012 a las 8:00 AM, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su fijación.

El día _____, siendo las 5:00 PM se hace desfijación del presente Aviso.


FERNANDO CUAN NARANJO
Coordinador Archivo Alfabético

Lo anterior en virtud, a que no se encontró información alguna en nuestras bases de datos de la dirección de correspondencia del (de la) ciudadano (a) antes mencionada para hacerle entrega de la correspondiente CITACION. Por lo tanto, para notificar al (a la) ciudadano (a) del contenido (íntegro) del Acto Administrativo expedido por la DNI se procede a la presente NOTIFICACION POR AVISO.

→
Oficina de Archivo Alfabético
Calle 12 C N° 8 - 30, Bogotá D.C.
Teléfono: 286 43 95
www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra
huella





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOTIFICACION POR AVISO

- EL NOTIFICADO:** CLOTILDE PERALTA DE RODRIGUEZ
C.C. No. 41.326.184 de Bogotá, D.C.
- ACTO QUE SE NOTIFICA:** Resolución No. 8272 del 09 de Octubre de 2012
“Por la cual se restablece la vigencia de unas cédulas de ciudadanía por recuperación de la Nacionalidad Colombiana”.
- EXPEDIDO POR:** Director Nacional del Estado Civil
Registraduría Nacional Del Estado Civil
- RECURSOS QUE PROCEDEN:** Recurso de Reposición ante el Director Nacional de Identificación (Av. Cl. 26 N° 51-50, Bogotá, D.C.).
- PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO:** Dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del término de la notificación (Art. 76, Ley 1437 de 2011).

Advertencia : La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Se publica la Resolución

El presente Aviso se fija en lugar visible al público del Archivo Alfabético de la Registraduría Distrital del Estado Civil (Cl. 12 C No. 8- 30, de la ciudad de Bogotá, D.C.), hoy 12 DIC. 2012 a las 8:00 AM, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su fijación.

El día _____, siendo las 5:00 PM se hace desfijación del presente Aviso.


FERNANDO CUAN NARANJO
Coordinador Archivo Alfabético

Lo anterior en virtud, a que no se encontró información alguna en nuestras bases de datos de la dirección de correspondencia del (de la) ciudadano (a) antes mencionada para hacerle entrega de la correspondiente CITACION. Por lo tanto, para notificar al (a la) ciudadano (a) del contenido (íntegro) del Acto Administrativo expedido por la DNI se procede a la presente NOTIFICACION POR AVISO.

→
Oficina de Archivo Alfabético
Calle 12 C N° 8 - 30, Bogotá D.C.
Teléfono: 286 43 95
www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra
huella